

18 ENE 2017

OFICINA DE PARTES

RETIRO, 18 ENE 2017

DECRETO EXENTO N° 254

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Según Solicitud N°97 del Director Escuela Colegio Robinson Cabrera Beltrán.

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de Comprar juegos infantiles para Colegio Robinson Cabrera Beltrán con cargo a Movámonos por Educación Pública FAEP 2016.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; se adjunta Decreto Exento N° 3.538 de Licitación 3024-123-L116 Inadmisibles porque los montos superaban lo presupuestado.

Qué; se adjunta iniciativa con el monto asignado por programa Movámonos por Educación Pública FAEP 2016.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.-

DECRETO:

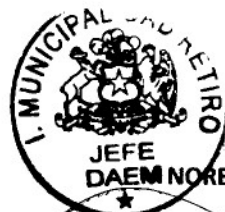
1° MODIFIQUESE, DECRETO EXENTO N° 3.910 DE FECHA 20/12/2016 donde dice: El gasto a la cuenta Subtitulo 29, Ítem 04, Asignación 000 Mobiliarios y Otros. Debe decir: El gasto a las cuentas:

- 29.04 Mobiliarios \$ 1.575.000
- 22.08.007 Pasajes fletes y bodegaje \$ 315.000

2° IMPUTESE, El gasto a las cuentas 29.04 Mobiliarios y 22.08.007 Pasajes fletes y bodegaje por un monto de \$1.890.000 pesos del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"por orden del alcalde"



DAEM NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES



ELIZABETH REYES VALLEJOS